

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

DIRECCIÓN NACIONAL ASISTENTE DE COORDINACIÓN DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y REGIONALES

CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE AGROINDUSTRIA (CIA)

ACCIONES:

1. Entender en la generación de conocimientos científicos y desarrollos tecnológicos con impacto en el Sistema Agropecuario, Agroindustrial y Agroalimentario (SAAA), vinculados a tecnologías de alimentos, las energías renovables, la agroelectrónica y las tecnologías nano y biomiméticas aplicadas a la mecanización.
2. Elaborar el Plan del Centro de Investigación, y elevarlo para consideración y posterior aprobación de la Dirección Nacional Asistente y del Presidente del Instituto.
3. Entender en el diseño, ejecución, monitoreo e impacto de proyectos de investigación en tecnología de alimentos contemplando aspectos de inocuidad, nutrición, propiedades físicas y sensoriales, tecnologías emergentes, tecnologías de aprovechamiento de residuos y subproductos, consumo responsable y herramientas de gestión de la calidad, que permitan abordar la resolución de problemas y oportunidades que se demandan e identifican a través del Sistema Agropecuario, Agroindustrial y Agroalimentario (SAAA).
4. Desarrollar, dirigir y exponer procesos innovadores aplicados a la resolución de problemas concretos que enfrentan diversos sectores socio-productivos del país en materia de generación y aprovechamiento eficiente de energías renovables (solar, eólica, hidráulica, bioenergía).
5. Entender en la gestión y promoción de actividades de investigación y desarrollo en las disciplinas de nanotecnología y biomimética.

6. Consolidar e incrementar los vínculos de coordinación y cooperación con entidades del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología regional e internacional, organismos públicos y/o privados.
7. Intervenir en programas y proyectos de investigación que favorezcan la mecanización aplicada y la mecanización vinculada a la agricultura familiar a partir de la construcción y generación de conocimientos entre los diferentes actores del sistema público privado, atendiendo demandas regionales, desde una perspectiva de investigación-acciones.
8. Dirigir actividades destinadas a capacitar, difundir y transferir conocimientos y tecnologías.
9. Elaborar la memoria anual de las actividades técnicas y administrativas del Centro donde queden plasmados los resultados e impactos.

DIRECCIÓN NACIONAL ASISTENTE DE COORDINACIÓN DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y REGIONALES

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS VETERINARIAS Y AGRONÓMICAS (CICVYA)

ACCIONES:

1. Promover y ejecutar proyectos de investigación científica y desarrollos tecnológicos en biotecnología, biología molecular, inmunología, entomología, fisiología y patología animal, fitopatología, microbiología (bacteriología, parasitología, virología), bienestar animal, genética, protección vegetal y zoología agrícola, con aplicación en el Sector Agropecuario, Agroalimentario y Agroindustrial.
2. Elaborar el Plan del Centro de Investigación, y elevarlo para su consideración y posterior aprobación del Dirección Nacional Asistente y del Presidente del Instituto.
3. Entender en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de impacto de las acciones de los Institutos que integran el Centro para abordar la resolución de los

problemas e identificación de oportunidades que se demandan e identifican a través del Sistema Agropecuario, Agroindustrial y Agroalimentario (SAAA).

4. Desarrollar herramientas de gestión para los servicios técnicos estratégicos especializados que garantizan la calidad y/o inocuidad de los productos derivados del Sistema Agropecuario, Agroindustrial y Agroalimentario (SAAA), agregando un valor estratégico interno, regional e internacional.
5. Desarrollar tecnologías innovadoras de aplicación en veterinaria y biofarmacéutica, a partir de las necesidades de diversos sectores socio-productivos del país.
6. Desarrollar bioinsumos, tecnologías de manejo sustentable de residuos y efluentes.
7. Desarrollar de herramientas genómicas y eventos biotecnológicos para la aplicación en el mejoramiento de especies agrícolas y forestales de impacto en la producción agropecuaria y agroindustrial.
8. Difundir los avances y desarrollos científicos y tecnológicos a los sectores privado, público y social.
9. Planificar y monitorear la ejecución del presupuesto de las Unidades Operativas y componentes programáticos que se ejecuten en el ámbito del Centro.
10. Propiciar y monitorear la ejecución de acuerdos y convenios con organismos públicos y/o privados, nacionales y extranjeros, para desarrollar acciones conjuntas de investigación y desarrollo en el ámbito del Centro y sus Institutos.
11. Elaborar la memoria anual de las actividades técnicas y administrativas del Centro donde queden plasmados los resultados e impactos.

DIRECCIÓN NACIONAL ASISTENTE DE COORDINACIÓN DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y REGIONALES

CENTRO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS (CIAP)

ACCIONES:

1. Entender en la generación e intercambio de conocimientos, innovaciones tecnológicas y recursos genéticos para la prevención y mitigación de efectos negativos de los factores bióticos y abióticos en los sistemas productivos y áreas degradadas, promoviendo el desarrollo de bioinsumos y la diversificación productiva, potenciando los servicios ambientales con el fin de propiciar la sustentabilidad económica, social y ambiental.
2. Elaborar el Plan del Centro de Investigación, y elevar para su consideración y posterior aprobación, a la Dirección Nacional Asistente y al Presidente.
3. Entender en el diseño, ejecución, monitoreo e impacto de proyectos de investigación que permitan el desarrollo de innovaciones tecnológicas y recursos genéticos para dar respuesta a los efectos que provocan en los cultivos el estrés abiótico y biótico, la fisiología de los microorganismos benéficos y de las plantas en su interacción con estos organismos.
4. Intervenir en la elaboración, ejecución y monitoreo de programas y proyectos de investigación con enfoque de sistemas para el desarrollo sustentables de conocimientos e innovaciones tecnológicas de sistemas de producción animal con correspondencia directa con las necesidades y problemas reales de la producción y salud animal de la región.
5. Desarrollar conocimiento científico y tecnologías innovadoras para la prevención y/o disminución de las pérdidas ocasionadas por patógenos en los cultivos.
6. Generar conocimiento científico y tecnologías para promover el desarrollo de bioinsumos que favorezcan la diversificación productiva, el uso, conservación de los recursos naturales y del ambiente en diferentes agroecosistemas y territorios de la región.
7. Planificar, dirigir y coordinar acuerdos y convenios de relacionamiento institucional con Instituciones del Sistema Nacional e Internacional de Investigación, Desarrollo e

Innovación (I+D+i), entidades nacionales, regionales e internacionales, públicas y/o privados.

8. Proponer, planificar, conducir y realizar actividades de comunicación destinadas a capacitar, difundir y transferir conocimientos, recomendaciones y acciones, respecto de las investigaciones efectuadas asegurando su disponibilidad para el público general.

DIRECCIÓN NACIONAL ASISTENTE DE COORDINACIÓN DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y REGIONALES

CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS NATURALES (CIRN)

ACCIONES:

1. Entender en la generación de conocimientos científicos y desarrollos tecnológicos, para la conservación de los recursos naturales, la adaptación al impacto climático, y la remediación y mitigación de daños ambientales, para atender la sostenibilidad de los recursos (suelo, agua y diversidad biológica) en los diferentes agroecosistemas y territorios del país.
2. Elaborar el Plan del Centro de Investigación, y elevar para su consideración y posterior aprobación, a la Dirección Nacional Asistente y al Presidente del Instituto.
3. Planificar, organizar y coordinar acciones de prospección, identificación, relevamiento, caracterización e inventario del estado actual, monitoreo de cambios y escenarios prospectivos del uso y conservación de los recursos naturales y el ambiente en los diferentes agroecosistemas y territorios del país.
4. Asesorar a los organismos del ESTADO NACIONAL en la formulación y aplicación de políticas públicas que tengan impacto sobre los recursos naturales por el uso productivo de los agroecosistemas, acciones de conservación, mitigación y aprovechamiento de esos recursos.

5. Generar y proveer información confiable para decisores o difusión pública, que permita alertar sobre fenómenos climáticos que pudieran afectar a la producción y a la comunidad, condiciones predisponentes a plagas o daños ambientales.
6. Proponer, coordinar y participar en alianzas estratégicas con los actores del Sistema Agropecuario, Agroindustrial y Agroalimentario (SAAA), del Sistema Nacional de Ciencia Y Tecnología, de organismos e instituciones nacionales e internacionales de referencia, para la formulación y ejecución de proyectos y programas en líneas de investigación y desarrollo en aspectos relacionados a la conservación, uso sostenible y remediación de los recursos naturales.
7. Proponer, planificar y realizar actividades destinadas a capacitar, difundir y transferir los conocimientos, recomendaciones y acciones directas para mejorar la sostenibilidad ambiental.

DIRECCIÓN NACIONAL ASISTENTE DE COORDINACIÓN DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y REGIONALES

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ECONOMÍA Y PROSPECTIVA (CIEP)

ACCIONES:

1. Conducir investigaciones para la generación e intercambio de conocimientos e información en economía y prospectiva del SISTEMA AGROALIMENTARIO (SAA) tendientes a comprender los impactos económicos, sociales y ambientales del cambio tecnológico en el sector.
2. Realizar estudios sobre prospectiva tecnológica, productiva y comercial del SISTEMA AGROPECUARIO, AGROALIMENTARIO Y AGROINDUSTRIAL (SAAA).
3. Impulsar, generar e implementar evaluaciones de impacto socio económico, ex ante y ex post, de la innovación y cambio tecnológico en el sector agroalimentario.
4. Proponer, dirigir y coordinar las actividades con otros Centros de Investigación y

Centros Regionales a fin de relevar las necesidades de investigación aplicada.

5. Participar en el desarrollo y fortalecimiento de las áreas de economía y prospectiva de los Centros Regionales y de Investigación, prestando atención a las necesidades y particularidades de cada una de las regiones de país.
6. Ejecutar una estrategia de difusión de los resultados de las investigaciones con el propósito de proveer insumos para la planificación estratégica y funcional institucional y la toma de decisiones empresariales.
7. Intervenir en las acciones que permitan gestionar acuerdos y convenios con organismos de ciencia, tecnología e investigación a nivel nacional e internacional.
8. Promover la vinculación del Centro y/o Departamentos impulsando la formación de recursos humanos hacia las investigaciones con alto impacto en el sector.
9. Favorecer y propiciar la generación y difusión de información pública vinculada a las áreas temáticas del Centro y su disponibilidad para el público en general.
10. Asesorar a las áreas competentes de la Dirección Nacional Asistente en cuestiones propias de las disciplinas abordadas por el Centro
11. Asesorar a la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA en las cuestiones propias de las disciplinas abordadas por el Centro.

DIRECCIÓN NACIONAL ASISTENTE DE COORDINACIÓN DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y REGIONALES

CENTRO REGIONAL

UNIDADES ORGANIZATIVAS:

- CENTRO REGIONAL SALTA-JUJUY
- CENTRO REGIONAL PATAGONIA NORTE
- CENTRO REGIONAL PATAGONIA SUR

- CENTRO REGIONAL LA PAMPA – SAN LUIS
- CENTRO REGIONAL BUENOS AIRES NORTE
- CENTRO REGIONAL BUENOS AIRES SUR
- CENTRO REGIONAL CORRIENTES
- CENTRO REGIONAL CATAMARCA - LA RIOJA
- CENTRO REGIONAL CHACO – FORMOSA
- CENTRO REGIONAL ENTRE RIOS
- CENTRO REGIONAL TUCUMÁN – SANTIAGO DEL ESTERO
- CENTRO REGIONAL MENDOZA – SAN JUAN
- CENTRO REGIONAL CÓRDOBA
- CENTRO REGIONAL MISIONES
- CENTRO REGIONAL SANTA FE

ACCIONES (TIPO):

1. Entender en la planificación, ejecución, seguimiento, evaluación e impacto de las acciones estratégicas y operativas institucionales en los territorios de su influencia, para abordar la resolución de los problemas y oportunidades tecnológicas identificados y priorizados en el Sistema Agropecuario, Agroindustrial y Agroalimentario (SAAA).
2. Elaborar el Plan de Centro Regional (PCR) del Centro Regional y elevar, para su consideración y posterior aprobación, al Consejo de Centro, a la Dirección Nacional Asistente y al Presidente del Instituto.
3. Constituir el Consejo de Centro Regional, asesorándolo y brindándole asistencia en temas institucionales que así lo requieran para su normal funcionamiento.
4. Proveer asistencia ante situaciones emergentes y contingencias no previstas, a nivel nacional e internacional, y que requieran de las capacidades del Centro Regional y/o

sus unidades.

5. Planificar, coordinar y monitorear el desarrollo de las acciones de las Estaciones Experimentales Agropecuarias dependientes.
6. Promover las acciones institucionales que incentiven la política de vinculación tecnológica con empresas y organizaciones públicas y privadas con el fin de promocionar la transferencia de tecnologías propias y la formación de emprendimientos de base tecnológica.
7. Promover, elaborar, suscribir y monitorear acuerdos y convenios con organismos públicos y/o privados, nacionales y extranjeros, para desarrollar acciones conjuntas de investigación y desarrollo en el ámbito del Centro y sus unidades.
8. Elaborar la memoria anual de las actividades técnicas y administrativas del Centro donde queden plasmados los resultados e impactos.
9. Gestionar la publicación, difusión y protección intelectual de los avances y desarrollos científicos y tecnológicos logrados en el Centro y sus unidades dependientes.
10. Controlar el relacionamiento con las Asociaciones Cooperadoras de las Unidades en el marco de la reglamentación vigente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO X

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.